

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 24 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 242

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de Infrac. n.º 133/79, incoado contra José Villacé Rubio, domiciliado en Trobajo del Camino, por infracción artículo 14 g, del D. 2122/71, de 23-7, se ha dictado una resolución de fecha 3 de octubre, por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a D. José Villacé Rubio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — José Salazar Gómez. 4613

**

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de Infrac. número 188-79, incoado contra José Viñayo Muñiz, domiciliado en Laureano D. Canseco, 34, por infracción artículo 14 D, 2122/1971, de 23-VIII, se se ha dictado una resolución de fecha 11 de septiembre por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a D. José Viñayo Muñiz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — José Salazar Gómez. 4613

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expte. 21.974

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, se ha fijado como fecha el día 7 de noviembre de 1979 y hora de las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Cistierna (León) y en presencia de los señores Alcalde-Presidente y Secretario del mismo, para que se efectúe por el personal que designe la Empresa Iberduero, S. A. (Distribución León), el pago correspondiente a las expropiaciones efectuadas por la construcción de la línea de electrificación de los pueblos de Sorriba, Vidanes, Pesquera, Santibáñez, Carbajal, San Bartolomé y Valporquero de Rueda (León).

Igualmente, el día 9 de noviembre de 1979, a la misma hora, una vez efectuado el pago de las indemnizaciones o consignadas en la Caja General de Depósitos, en los supuestos previstos en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, se procederá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y 52 y 55 de su Reglamento, a la toma de posesión, extendiéndose las oportunas actas de pago y ocupación.

León, 16 de octubre de 1979. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4636

Núm. 1998.—820 ptas.

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber: Que ha sido caducado el expediente del permiso de investigación cuyos datos se indican a continuación, por renuncia de su titular:

Nombre: «Somoza».

Número: 13.700.

Superficie: 3.393 pertenencias.

Mineral: Oro, estaño y wolfram.

Términos municipales: Lucillo y Luvego.

Titular: Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Fecha de caducidad: 27 de septiembre de 1978.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 15 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 4604

**

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Campo Núñez, vecino de Puente de Domingo Flórez, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas del día 16 de mayo de 1974 una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de doscientas setenta y cinco cuadrículas que se denominará «Amalita», sito en los términos municipales de

Puente de Domingo Flórez y Benuza de León y Carballada de Valdeorras de Orense.

Hace la designación de las citadas 275 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelo	Meridiano
1	42° 21' 20"	3° 1'
2	42° 21' 20"	3° 9' 20"
3	42° 25'	3° 9' 20"
4	42° 25'	3° 1'

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.731.

León, 15 de octubre de 1979.-Miguel Casanueva Viedma. 4603

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Campo Núñez, vecino de Puente de Domingo Flórez, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 5 minutos del día 16 de mayo de 1974, una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de ciento sesenta y cinco cuadrículas, que se denominará «Remo», sito en los términos municipales de Castrillo de Cabrera y Benuza.

Hace la designación de las citadas 165 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	42° 21' 20"	3° 1'
2	42° 25'	3° 1'
3	42° 25'	3° 56'
4	42° 21' 20"	2° 56'

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.732.

León, 15 de octubre de 1979.-Miguel Casanueva Viedma. 4603

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: Expediente de Expropiación Forzosa del Canal de Matalobos.

Término municipal: Valdefuentes del Páramo (León).

A N U N C I O

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes y derechos que han de ocuparse en el término municipal de Valdefuentes del Páramo (León), con motivo de las obras del Canal de Matalobos, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, a 17 de octubre de 1979. El Ingeniero Director, (ilegible). 4614

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1; Propietario: Elisardo Salvador Martínez; Residencia: Valdefuentes del Páramo; Pago: Verdea, de 13,40 áreas; polígono 8, parcela 291; Clase: Cereal seco 2.ª.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 20 de octubre al 20 de diciembre del año actual, de las exacciones municipales, que a continuación se detallan:

Tasa por recogida de basuras 3.º y 4.º bimestre 1979.

Tasa por suministro de agua 4.º bimestre de 1979.

Contribuciones especiales por obras de construcción de aceras, instalación de alumbrado y urbanización en varias calles.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento

General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo del 5 %, si lo hacen efectivo dentro de la primera quincena del vecimiento en voluntaria y del 20 %, si lo hacen a partir de esa fecha.

Se advierte a los contribuyentes que las Oficinas municipales de Recaudación, se encuentran instaladas en la calle Cardenal Lorenzana, número 1-1.º-D, y que el horario de oficina, está abierto al público, de nueve a trece horas de la mañana y de cinco a seis horas de la tarde.

León, 16 de octubre de 1979.—El Alcalde, Gregorio Pérez de Lera.

4618

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 7.500 litros de gasóleo-C, para calefacción de Centro de E.G.B. con emplazamiento en c/ A. Castrillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 13 de octubre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

4579

Núm. 1984.—460 ptas.

Por D. Gervasio Pérez Garrido y don Ovidio Alvarez Santos, se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de 7.500 litros para gasóleo-C, uso calefacción, con emplazamiento en Carlos Pinilla, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 13 de octubre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

4580

Núm. 1985.—460 ptas.

Por D. Modesto Díaz Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un tanque de 7.500 litros, usos domés-

ticos y calefacción, con emplazamiento en c/ Luis Alonso, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 13 de octubre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

4581

Núm. 1986.—440 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión del pasado día 25 de septiembre la modificación de Ordenanza para la exacción de tasas por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras; se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinada y presentación de reclamaciones.

Villamanín, 18 de octubre de 1979. El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega. 4619

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamizar

Resolución de la Junta Vecinal de Villamizar (León), por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza LE-10.122 constituido en esta Entidad Local Menor.

Objeto.—El arriendo del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza LE-10.122, de extensión superficial aproximada 2.725 Has.

Duración del contrato.—Diez campañas de caza, comenzando en la de 1979/1980, y finalizando con la de 1988/1989.

Tipo de licitación, al alza.—2.750.000 pesetas por las diez campañas de caza, equivalentes a 275.000 pesetas anuales.

Garantías.—Provisional, para concurrir a la subasta: 70.000 pesetas.—Definitiva, a constituir por el adjudicatario, la resultante de aplicar los porcentajes máximos de la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el precio de remate de las diez campañas cinegéticas.

Plazo para la licitación.—Diez días hábiles, a contar desde el siguiente

a la fecha del *Boletín Oficial del Estado* que publique el presente anuncio. Las ofertas, bajo sobre cerrado, se presentarán durante dicho plazo, en las oficinas de la Junta Vecinal de Villamizar, en horas de las veinte a las veintidós.

Apertura de plicas.—Al día siguiente—hábil o festivo—al del día de finalización de la admisión de proposiciones, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición.—(Reintegrado con póliza de 5 pesetas).

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en calle/plaza, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza de Villamizar, LE-10.122, cuyas cláusulas acepta plenamente, y no hallándose incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad legal para contratar, ofrece la cantidad anual de (en letra) pesetas.—Asimismo se obliga, bajo su responsabilidad, al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de caza y condicionamientos ordenados por el ICONA.—Lugar, fecha y firma del licitador.

Expediente, pliego de condiciones e información.—En esta Junta Vecinal, durante todo el periodo licitatorio y en las horas de admisión de proposiciones.

Villamizar (León), 15 de octubre de 1979.—El Presidente.

4615

Núm. 2001.—1.460 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 112/79, a instancia de D. Gustavo Alvarez Martinez, de 48 años, casado con D.^a Florentina Ballesteros Alonso, empleado y vecino de Astorga, calle El Teso, 9-3.^o-B, se instruye expediente de dominio para que con reanudación del tracto registral interrumpido y rectificación de cabida, por exceder su superficie respecto de la registral en 6,56 áreas, inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, el inmueble que a continuación se describe:

•Huerta en término municipal de Astorga, regadía, al sitio de Los Meses o paraje del Chapín, de 11,60 áreas de superficie, indivisible, cercada con pared de tierra por tres de sus aires y por el otro con estacas de madera y alambre. Linda: Norte, de los herederos de Mercedes Manrique; Sur, carretera de San Román; Este, reguero de las Bra-

vas, y Oeste, finca de Robustiano Suárez.

Dicho inmueble pertenece en propiedad al solicitante por compra a los esposos D. Manuel Alonso Viforcós y D.^a Julia Nistal González, en la escritura pública número 1.204, otorgada en Astorga, a 4 de octubre de 1975, ante el Notario de la misma D. Matias Garcia Crespo, y aclarada y ratificada por otra ante el propio fedatario con el número 829, en Astorga, a 13 de junio de 1979, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, en una extensión de 35 centiáreas, que en la actualidad constituye la mitad del predio descrito a nombre de D.^a Jesusa Nistal González, en el Tomo 854 del Archivo, libro 51, folio 138, finca número 4.523 y en otra superficie de 4,69 áreas, que constituye la otra mitad del deslindado inmueble a nombre de D.^a Francisca Nistal González, en el Tomo 854, libro 51, folio 150, finca 4.530 y datando ambas inscripciones de más de treinta años,

Y conforme a lo acordado en dicho expediente, se cita por medio de este edicto a cuantos causahabientes pudieran existir de citadas titulares registrales, D.^a Jesusa y D.^a Francisca Nistal González, vecinas que fueron de Astorga, así como a los causahabientes que se ignoran quienes sean, de doña Mercedes Manrique, como titulares de predio colindante con el que se trata de inscribir, y por ignorarse su domicilio y también como titular del predio colindante a D. Robustiano Suárez, y por último a los herederos desconocidos de D. Gaspar Alonso Jarrin, como persona a cuyo nombre aparece catas-trada, en parte, la finca que se pretende inscribir. También se convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, y concediendo a todos ellos el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto, para que puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Eloy Mendaña Prieto. — El Secretario accidental (ilegible).

4647

Núm. 2003.—1.680 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid Requisitoria

José-Luis Sastre González, de veintitrés años de edad, natural de Méizara Chozas (León), soltero, labrador, hijo de Valeriano y María, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de cinco días, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictada en las D. Preparatorias 380/78, seguido contra el mismo por el delito de estafa, con el apercibimiento de que de no comparecer podrá ser declarado rebelde, por con-

currir en el mismo el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, su busca y captura, a disposición de este Juzgado y en méritos de las citadas diligencias.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible). 4600

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.206/78, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035/59, de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11.	20
Tramitación juicio art. 28	115
Exhortos librados y cumplimentados	225
Ejecución art. 29-1.º	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	120

Total S. E. U O. 690

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas seiscientos noventa pesetas, correspondiendo su pago al condenado Félix Rodríguez Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a expresado condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en expresada tasación en término de tercero día, expido y firmo el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en en BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Francisco Miguel García Zurdo.

4583 Núm. 1982.—820 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.539/79, seguidos a instancia de Roberto Morán Vélez contra Jesús González Alaejos sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de octubre próximo a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús González Alaejos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Firmado J. R. Quirós. — G. F. Valladares. 4624

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"CAMPERON"

Llamas de la Ribera

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para el día 28 de octubre actual, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día en segunda y última, en el local de costumbre, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 4.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes, que ha de presentar el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Todo ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas.

Llamas de la Ribera, 13 de octubre de 1979. — El Presidente, Maximino García.

4641 Núm. 2000.—600 ptas.

Comunidad de Regantes y Usuarios LOS TRES CONCEJOS

Castrillo de las Piedras

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del párrafo 1.º de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 28 del mes de octubre y hora de las diez de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 28 del mes de octubre a las once, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

Proyecto de presupuesto ordinario para el presente año.

Cuantos asuntos sean de interés para el mejor funcionamiento de la Comunidad.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 6 de octubre de 1979.—El Presidente, P. O. (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4493 Núm. 2004.—800 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa de los Villaverdes de Torio

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 28 de octubre (domingo), a las once de la mañana en primera convocatoria y doce en segunda, en los soportales de la Iglesia de Villaverde de Abajo, para tratar:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Renovación de cargos del Presidente de la Comunidad y Sindicato de Riegos y cargos que proceda.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villaverde de Abajo, octubre 1979.—El Presidente.

4616 Núm. 1997.—400 ptas.

BANCO PASTOR LEON

Se anuncia haber sufrido extravío de los resguardos de depósitos de valores números 5.565.561, 5.636.686 y 5.669.134, comprensivos de pesetas nominales 9.000, 1.000 y 2.000, en 9, 1 y 2 acciones Banco Pastor, S. A., expedidos a nombre de don Francisco Moro Cirujeda.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 30 días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dichos resguardos, quedando así anulado su original que no tendrá valor ni efecto alguno.

León, 16 de octubre de 1979.

4638 Núm. 1999.—360 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 17.177/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

4563 Núm. 1965.—220 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1979